



En San Juan de Pasto, siendo las 09:00 a.m., del lunes 31 julio del 2026, se reunieron los concejales con el fin de realizar la sesión ordinaria correspondiente a la fecha.

La presidencia ordena llamar a lista a la que respondieron:

ACOSTA SANTACRUZ CARLOS ANDRES, BASTIDAS CUMBAL JESUS ANTONIO, BURBANO GUERRA JUAN PABLO, CERÓN LEYTON OMAR VIRGILIO, CRIOLLO RIVADENEIRA JOSE HENRY, ERASO CUACES FRANKY ADRIAN, ENRIQUEZ CHENAS MARIO ERNESTO, FIGUEROA MORA ALVARO ANIBAL, GOMEZJURADO GARZON ALVARO JOSE, GUERRERO MATABAJOY MARIA ALEJANDRA, GUSTIN PINCHAO BYRON ANDRES, LOPEZ CABRERA BERNO ISMAEL HERNAN, MARTINEZ BENAVIDES ANDERSON FAVER, MENESES RIVADENEIRA WILLIAM ANDRES, SOLARTE MARTINEZ JOSÉ FELIX, TORRES SILVA JAVIER MAURICIO, UNIGARRO ORDOÑEZ JUAN MARCELINO, URBANO VALLEJO WILLIAM ORLANDO, ZAMBRANO JURADO JESUS HECTOR.

Verificado el quórum reglamentario, la presidencia ordena dar lectura al orden del día establecido de la siguiente manera:

1. LLAMADO A LISTA Y VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM.

2. LECTURA DEL ACTA ANTERIOR.

3. SEGUNDO DEBATE DEL PROYECTO DE ACUERDO POR MEDIO DEL CUAL SE FIJA LA ESCALA SALARIAL PARA LOS EMPLEOS DE PLANTA FIJA Y TEMPORAL DE PERSONAL DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO PASTO SALUD E.S.E. PARA LA VIGENCIA FISCAL 2026 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES. PONENTE: CONCEJAL JOSÉ HENRY CRIOLLO.

4. PROPOSICIONES Y VARIOS.

Se somete a consideración el orden del día y es aprobado

2. LECTURA DEL ACTA ANTERIOR.

Concejal Álvaro Figueroa Mora: Palabras, señor presidente. Tiene la palabra. Con un cordial saludo a usted, a los compañeros de la corporación nuevamente y al doctor Diego Morales y a los funcionarios de la ESE Pasto Salud que se encuentran aquí, sentaditos muy juiciosos. Presidente, para solicitarle respetuosamente que el acta sea leída y aprobada por quienes integran la Mesa Directiva. Los concejales que deseen intervenir en ella. Gracias, presidente."

Presidente: la propuesta hecha por el concejal Álvaro Figueroa Mora. ¿Aprueba la corporación? Es aprobada

3. SEGUNDO DEBATE DEL PROYECTO DE ACUERDO POR MEDIO DEL CUAL SE FIJA LA ESCALA SALARIAL PARA LOS EMPLEOS DE PLANTA FIJA Y TEMPORAL DE PERSONAL DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO PASTO SALUD E.S.E. PARA LA VIGENCIA FISCAL 2026 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES. PONENTE: CONCEJAL JOSÉ HENRY CRIOLLO.



CONCEJO

MUNICIPAL DE PASTO

El Secretario da lectura: Informe Comisión de Presupuesto.

Dentro de los términos legales y de acuerdo con lo establecido en el Reglamento Interno del Concejo Municipal de Pasto, se coloca a consideración de la plenaria el siguiente informe de la Comisión de Presupuesto del proyecto de acuerdo por medio del cual se fija la escala salarial para los empleos de planta fija y temporal de personal de la Empresa Social del Estado Pasto Salud E.S.E. para la vigencia fiscal dos mil veintiséis y se dictan otras disposiciones.

Siendo las once de la mañana del lunes veintisiete de julio de dos mil veintiséis, se reunieron los señores concejales de la indicada comisión con el fin de dar inicio al primer debate del aludido proyecto de acuerdo.

Con dicho propósito, el concejal José Henry Criollo, en calidad de ponente, ordena llamar a lista, a la que respondieron los siguientes concejales: José Félix Olarte, José Henry Criollo, Jesús Antonio Bastidas, Berno Ismael López, Jesús Héctor Zambrano y Anderson Faber Martínez.

El concejal ponente manifiesta que, habiendo quórum reglamentario, se dé lectura a la exposición de motivos que fundamenta el proyecto de acuerdo por medio del cual se fija la escala salarial para los empleos de planta fija y temporal de personal de la Empresa Social del Estado Pasto Salud E.S.E. para la vigencia fiscal dos mil veintiséis y se dictan otras disposiciones.

El concejal ponente, José Henry Criollo, presentando el saludo de bienvenida a los presentes, dejó en claro que el proyecto está plenamente sustentado en la normatividad, recordando que el artículo 53 de la Constitución Política consagra la remuneración vital y móvil y la igualdad laboral, mientras que el artículo 313, numeral 6, faculta al Concejo para determinar la escala salarial del municipio y de las entidades descentralizadas. Así mismo señaló que la iniciativa se acoge al Decreto Nacional 323 del 25 de marzo de 2026 para actuar estrictamente dentro del marco legal.

Finalmente, tras declarar abierto el debate, indicó que luego de la participación de los honorables concejales se concedería la palabra al doctor Diego Morales, gerente de la ESE Pasto Salud, a su equipo directivo y a los representantes de las organizaciones sindicales presentes, a quienes reiteró la bienvenida.

Concejal José Félix Solarte: Saludó al gerente de la ESE Pasto Salud, funcionarios, sindicatos y trabajadores, manifestando que discutir la escala salarial para 2026 es justo y necesario para cumplir con los principios constitucionales de movilidad salarial y progresividad.

Señaló que existen certezas para su aprobación, como el respaldo de un estudio de sostenibilidad presupuestal, un porcentaje de incremento producto de la concertación y el ajuste a los parámetros de la escala nacional.

Sin embargo, expresó una duda técnica respecto de la estructura del proyecto en comparación con el año anterior. Aunque reconoció que la asignación salarial es facultad del alcalde municipal, cuestionó si la forma de estructuración presentada para la planta de cargos obedece a un criterio técnico que se mantenga estrictamente dentro de las competencias del Concejo, aclarando que su intención no es retrasar la iniciativa sino obtener dicha certeza por parte de la gerencia."



CONCEJO

MUNICIPAL DE PASTO

Concejal Jesús Antonio Bastidas: Expresó su respaldo al proyecto de acuerdo por considerarlo de gran importancia para beneficiar a los trabajadores de la ESE Pasto Salud, destacando que cumple con los requisitos legales y se alinea con el incremento del siete por ciento dispuesto por el Gobierno Nacional tanto para la planta fija como para la temporal.

Sin embargo, planteó dos inquietudes principales. De un lado, consultó cómo incide el ajuste salarial en el nivel asistencial, especialmente respecto al salario mínimo, el auxilio de transporte y otras prestaciones, para verificar el cumplimiento real de las proporciones de ley. Por otro lado, solicitó conocer el número exacto de empleados beneficiados y el impacto financiero preciso para asegurar la disponibilidad y la salud financiera de la entidad."

Concejal ponente José Henry Criollo: Plantea una duda específica respecto al párrafo primero del artículo segundo del proyecto, el cual excluye el incremento de los niveles asistencial grados uno y dos de la planta temporal, por haber sido ajustados al inicio del año con el salario mínimo nacional.

Al respecto, cuestionó si el valor fijado en la tabla de un millón setecientos cincuenta mil pesos ya contempla las deducciones de ley o cómo opera exactamente frente al salario mínimo vigente.

Así mismo indicó que se cuenta con el certificado de la Subgerencia Financiera que avala la disponibilidad presupuestal, pero solicitó que las actas de concertación con los sindicatos sean entregadas en físico a más tardar en el segundo debate, con el fin de tener certeza jurídica."

Acto seguido, el concejal ponente concede el uso de la palabra a la administración de la Empresa Social del Estado Pasto Salud.

Doctor Diego Morales, gerente de la ESE Pasto Salud: Para agradecer el espacio a la Mesa Directiva, a la Comisión de Presupuesto y a la Comisión Financiera, reiterando que el proyecto de acuerdo se presentó por delegación del alcalde municipal para garantizar el aumento salarial de los servidores públicos bajo el marco normativo del sector salud y la racionalidad financiera.

Para dar respuesta a los honorables concejales agrupó su intervención en los siguientes puntos:

Sostenibilidad financiera: explicó que se realizaron las proyecciones presupuestales conforme a las normas orgánicas del presupuesto. Tras un ajuste derivado del incremento real del salario, se respaldó la viabilidad con certificación expedida por la Subgerencia Financiera y Comercial de fecha veintitrés de julio, lo cual garantiza que el presupuesto de la vigencia dos mil veintiséis cuenta con las apropiaciones necesarias en el rubro de gastos de personal para los niveles directivo, asesor, profesional, técnico y asistencial, sin poner en riesgo la estabilidad fiscal de la entidad.

Concertación sindical: señaló que se desarrollaron mesas de diálogo con Sintrapasto Salud y con el Sindicato de Servidores Públicos de la ESE Pasto Salud, logrando concertar un incremento del siete por ciento, alineado con las directrices nacionales. Agradeció a las organizaciones sindicales por comprender la realidad financiera de la institución y se comprometió a radicar en físico el acta de concertación antes del segundo debate.



CONCEJO

MUNICIPAL DE PASTO

Escala y marco nacional: aclaró que la entidad se rige estrictamente por los recursos provenientes de la Unidad de Pago por Capitación (UPC) y por los parámetros nacionales, asegurando el cumplimiento de la ley sin comprometer la estabilidad financiera, especialmente frente a las complejidades del sistema de salud.

Subsidio de transporte y deducciones: precisó que el subsidio de transporte no constituye un factor salarial directo, sino un complemento. Así mismo, aclaró que los valores asignados únicamente están sujetos a las retenciones obligatorias correspondientes a seguridad social y demás aportes de ley sobre el ingreso base de cotización.

Beneficiarios: informó que el proyecto beneficia de manera directa a quinientos diez (510) trabajadores formalizados entre planta fija y planta temporal, añadiendo que se vigilará que las demás modalidades de contratación cumplan con los ajustes correspondientes conforme a la normatividad vigente."

Señora Marina Salazar, representante del Sindicato de Servidores Públicos de la ESE Pasto Salud: Saludó a los asistentes y agradeció al Concejo Municipal la importancia otorgada al proyecto, destacando que es habitual que este trámite se adelante entre los meses de julio y agosto.

Así mismo confirmó que desde el mes de enero se sostuvieron reuniones con la gerencia, llegando al acuerdo mutuo de fijar el incremento salarial en el siete por ciento.

Señaló que, si bien como trabajadores siempre aspiran a un porcentaje mayor, son conscientes de la situación financiera de la entidad, razón por la cual priorizan su estabilidad y permanencia laboral, ratificando que las firmas de respaldo a dicho acuerdo ya constan en los documentos correspondientes."

Concejal ponente José Henry Criollo: Solicita que para el segundo debate deberán allegarse formalmente a la Comisión las actas físicas de concertación con las organizaciones sindicales, Seguidamente, el concejal ponente ordena dar lectura al articulado del proyecto.

La Secretaría da lectura al artículo primero, artículo segundo con sus dos párrafos y artículo tercero, puestos en consideración, los artículos son aprobados por la Comisión.

Posteriormente, el concejal ponente ordena dar lectura al preámbulo, la parte considerativa y el título del proyecto. Sometidos a consideración, son aprobados.

El concejal ponente pregunta: ¿Aprueba la Comisión el proyecto de acuerdo en su conjunto?"

La Comisión responde afirmativamente y el proyecto es aprobado. A continuación pregunta: ¿Quiere la Comisión de Presupuesto que el proyecto de acuerdo pase a segundo debate en plenaria?" La Comisión responde afirmativamente, por lo cual el proyecto pasa a segundo debate.

Finalmente, el concejal ponente agradece la participación de los asistentes y da por finalizada la sesión de Comisión.



CONCEJO

MUNICIPAL DE PASTO

Presidente: Lectura a la proposición del informe de comisión. ¿Aprueba la corporación, La corporación aprueba el informe de comisión

Presidente: Toma la palabra Muy bien. Se abre el segundo debate, con un saludo cordial al doctor Diego Morales, al doctor Alexander Ramos y a todo su equipo de trabajo. Concejal José Henry Criollo, ponente, los micrófonos son suyos."

Concejal José Henry Criollo, ponente: Gracias, presidente. Un cordial saludo para el director de la ESE Pasto Salud, el doctor Diego; a todo el personal de la ESE; como también a los representantes de cada uno de los sindicatos de salud; al público presente y a los honorables concejales.

Este proyecto importante para fijar la escala salarial es igual como los que ya se han venido aprobando para la Personería, la Contraloría, el Concejo, el personal de la Alcaldía también de Pasto. Está dentro de la normatividad que nos ampara para fijar la escala salarial y también está enmarcado dentro del Decreto Nacional 323 de 2026.

Entonces, señor presidente, en primer debate fue aprobado. Se hicieron unas solicitudes para que hoy se alleguen las actas de concertación con los sindicatos, que era lo único que quedaba pendiente. Tenemos el certificado presupuestal por parte del equipo financiero de la ESE Pasto Salud. Entonces, simplemente faltaba anexar las actas de concertación y se va con un siete por ciento, tal y como lo establece el Decreto 323, para que avancemos con el segundo debate. Señor presidente, muchas gracias."

Presidente: Perfecto, señor secretario, le vamos a dar lectura al articulado.

Concejal Omar Cerón: Bueno, nuevamente un cordial saludo para todos. Yo quiero hacer énfasis en lo siguiente. A nosotros, como dijimos hace varios debates, nos es dable establecer únicamente la escala salarial, no más. Yo sé que las organizaciones sindicales, las cooperativas y las asociaciones es importante que participen en analizar el tema.

Cuando pedimos que se nos certifique el acta de lo que usted decía al último, de constancia, yo creo que hasta ahí podemos llegar. Es decir, nosotros establecemos la escala, la aprobamos y ya es la administración quien establece, de acuerdo con sus normas, los grupos directivos, profesionales y los rangos, aplicando el decreto que es de carácter nacional. Muchas gracias."

Concejal José Henry Criollo: Gracias. Sí, concejal Omar Cerón, tiene usted razón, pero nosotros también. El artículo 313 de la Constitución Política nos faculta para fijar estas escalas salariales. Ya lo demás corresponde a la administración y tampoco nos estamos sobrepasando a lo que establece el decreto nacional. Entonces, dejar esa claridad. Si bien es cierto lo que usted manifiesta, tampoco estamos extralimitando nuestras funciones. Gracias, presidente."

Doctor Diego Morales, gerente de la ESE Pasto Salud: Muy buenos días para todos ustedes, señores concejales; a quienes nos acompañan el día de hoy en las barras; a los asistentes; a nuestros compañeros de trabajo y a los miembros de los sindicatos.

Digamos que nuestra posición ha sido muy respetuosa. Entendemos las posiciones que pueda expresar el concejal Cerón, el concejal Criollo, pero independiente de eso también existe una habitualidad y una participación conjunta por parte



CONCEJO

MUNICIPAL DE PASTO

de los sindicatos, a quienes les agradecemos haber entendido las razones por las cuales la entidad ha fijado estos incrementos establecidos directamente por el Ministerio y por Función Pública, conforme a las disposiciones nacionales.

Han entendido también que no hemos podido excedernos más allá. A uno le gustaría incluso ser un poquito más generoso, pero hay momentos para todo y, en este momento de incertidumbre y de cambios de gobierno, es muy complicado tomar decisiones de fondo y a largo plazo.

No sin antes decir que nosotros damos especial importancia al diálogo. Entonces, nuestra posición es sumar, entender que existen competencias normativas por parte de los diferentes actores, las cuales respetamos absolutamente, pero también entendemos que cuando se suman esfuerzos conjuntos para la empresa, el clima laboral mejora y podemos trascender.

En ese sentido, considero de buen recibo, entendiendo las competencias legales de cada uno y sus formalismos, que los sindicatos se sumen a este esfuerzo, lo cual se encuentra consignado en las actas pertinentes."

Presidente: Perfecto. Con las claridades realizadas, vamos a darle lectura al articulado.

El Secretario da lectura: Artículo primero. Clasificación de los empleos. Según la naturaleza general de sus funciones, la índole de sus responsabilidades y los requisitos exigidos para su desempeño, los empleos de la Empresa Social del Estado Pasto Salud E.S.E., a los cuales se refiere el presente acuerdo, se clasifican en los siguientes niveles jerárquicos: directivo, asesor, profesional, técnico y asistencial."

Presidente: En consideración el artículo primero, Aprueba la corporación, La corporación aprueba el artículo primero.

El Secretario d lectura: Artículo segundo. Ámbito de aplicación. Mediante el presente acuerdo se fija la escala salarial para los funcionarios de la planta fija y temporal de la Empresa Social del Estado Pasto Salud E.S.E. para la vigencia fiscal 2026, con un incremento del siete por ciento, conforme a la tabla de asignaciones salariales para los niveles directivo, asesor, profesional, técnico y asistencial de la planta fija y de la planta temporal."

La Secretaría da lectura íntegra de la tabla de asignaciones salariales correspondiente a la planta fija y a la planta temporal, indicando para cada nivel y grado la asignación salarial vigente y la asignación salarial para la vigencia 2026 con el incremento del siete por ciento.

Posteriormente da lectura a los párrafos del artículo segundo:

Parágrafo primero: Los empleos correspondientes a los niveles asistencial grado primero y asistencial grado segundo de la planta de personal temporal, cuya asignación básica corresponde al salario mínimo legal mensual vigente, no serán objeto del incremento previsto en el presente acuerdo, en razón a que su remuneración fue actualizada a partir del primero de enero de dos mil veintiséis, conforme al incremento del salario mínimo legal mensual vigente decretado por el Gobierno Nacional."



CONCEJO

MUNICIPAL DE PASTO

Parágrafo segundo: La diferencia de asignación básica mensual del empleo de nivel profesional grado ocho de la planta de personal temporal obedece a la naturaleza y clasificación de los empleos. En consecuencia, el empleo de Profesional Universitario, código 219, y el empleo de Médico de treinta y seis horas, código 211, conservarán las asignaciones básicas previstas en el presente acuerdo, atendiendo sus diferencias en denominación, funciones, requisitos, responsabilidades y jornada laboral, Se ha dado lectura al artículo segundo con sus parágrafos.

Presidente: Aprueba la corporación, es aprobado.

El Secretario da lectura: Artículo tercero. El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su sanción y publicación, deroga todas las disposiciones que le sean contrarias y surte efectos fiscales a partir del primero de enero de dos mil veintiséis."

Presidente: En consideración el artículo tercero, Aprueba la corporación, La corporación aprueba el artículo tercero.

Presidente: Muy bien. Le vamos a dar lectura al preámbulo.

El Secretario da lectura: Preámbulo. El Concejo del Municipio de Pasto, en ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las contenidas en el artículo 313 de la Constitución Política y las Leyes 136 de 1994 y 1551 de 2012."

Presidente: Se ha dado lectura al preámbulo. Aprueba la corporación Señor secretario, dé lectura al considerando.

El Secretario da lectura: Considerando

Que el artículo 53 de la Constitución Política de Colombia consagra el principio de remuneración mínima, vital y móvil, proporcional a la cantidad y calidad del trabajo, así como el principio de igualdad material laboral.

Que el artículo 313, numeral 6, de la Constitución Política consagra como atribución propia de los concejos municipales determinar las escalas de remuneración correspondientes a las distintas categorías de empleos del orden municipal, constituyendo una competencia de origen constitucional que debe ejercerse dentro del marco general del régimen salarial previsto por la Ley 4 de 1992 y los límites máximos fijados por el Gobierno Nacional.

Que los empleos públicos de las Empresas Sociales del Estado hacen parte del sistema general del empleo público territorial, por tratarse de entidades públicas descentralizadas integrantes de la rama ejecutiva del respectivo nivel territorial, de conformidad con las Leyes 489 de 1998, 909 de 2004 y 100 de 1993.

Que el Gobierno Nacional expidió el Decreto 323 de 2026, mediante el cual fijó los límites máximos salariales de los empleados públicos de las entidades territoriales para la vigencia fiscal 2026.

Que el Decreto Ley 785 de 2005 regula el sistema de nomenclatura y clasificación de los empleos de las entidades territoriales, determinando los niveles jerárquicos y la necesidad de que exista correspondencia entre funciones, responsabilidades y asignación salarial.



CONCEJO

MUNICIPAL DE PASTO

Que la Empresa Social del Estado Pasto Salud E.S.E. hace parte del sector descentralizado del Municipio de Pasto y sus empleados públicos se encuentran sometidos al régimen constitucional y legal del empleo público territorial.

Que el artículo 2.5.3.8.4.5.5 del Decreto 780 de 2016 dispone que las Empresas Sociales del Estado darán previo cumplimiento a los requisitos legales y a las escalas salariales expedidas por la autoridad competente.

Que el Departamento Administrativo de la Función Pública, mediante Concepto 235421 de 2023, y el Ministerio de Salud y Protección Social, conjuntamente con el Departamento Administrativo de la Función Pública, mediante la Circular Conjunta número 100-003 de 2015, han precisado que corresponde a los concejos municipales determinar las escalas de remuneración de los empleados públicos de las Empresas Sociales del Estado del orden territorial, correspondiendo a las juntas directivas su adopción y aplicación conforme a las competencias legales y estatutarias.

Que la Empresa Social del Estado Pasto Salud E.S.E., en el marco del proceso de negociación colectiva, socializó con las organizaciones sindicales Sintrapasto Salud, Sindicato de Servidores Públicos de la Empresa Social del Estado Pasto Salud E.S.E. y Asisalud la propuesta de incremento salarial para la vigencia fiscal 2026, acordándose un aumento del siete por ciento aplicable a los empleos de la planta de personal permanente y temporal, en observancia de los principios de equidad, igualdad, legalidad y progresividad salarial.

Que, de conformidad con la normatividad vigente y según el estudio de análisis financiero que se anexa al presente proyecto, se presenta esta organización estructural y salarial acorde con las funciones de cada empleo y lo estipulado en el Decreto 323 del veinticinco de marzo de dos mil veintiséis."

Presidente: Se ha dado lectura al considerando.

Concejal José Félix Solarte: Ya reiterando el saludo para el doctor Diego y todo el personal de Pasto Salud, es apenas sensato y pertinente que a estas alturas este acuerdo sea aprobado con efectos fiscales retroactivos al primero de enero.

Y la misma observación que hemos hecho en estos últimos tiempos. La exposición de motivos hace parte integral del acuerdo y no puede repetirse en los considerandos. Tampoco está bien que en los considerandos quede establecido el tema porcentual exacto, porque allí pasamos a la otra esfera, que es la competencia del alcalde.

De tal manera, señor secretario, y es la coadministración, nos pone en riesgo. Entonces, para que quede en un solo párrafo, tan solo que diga que el presente proyecto de acuerdo fue presentado por iniciativa del alcalde, se ajusta al marco constitucional y legal y cumple los requisitos de coherencia y pertinencia, y punto."

Presidente: concejal Henry criollo , ¿va a decir algo similar?"

Concejal José Henry Criollo: Gracias, presidente. Era en el mismo sentido, sino que pensaría que debe quedar el párrafo que dice el Departamento Administrativo de la Función Pública, porque creo que encierra todo lo que manifiesta el doctor José Félix. Porque arriba repite lo que está en la exposición de motivos, el artículo



CONCEJO

MUNICIPAL DE PASTO

313 y las demás normas. Pienso que con ese párrafo estaría bien sustentado. No sé qué opine la plenaria frente a ello."

El Presidente: Sí. Son las modificaciones que hemos hecho a todos los proyectos porque el considerando vuelve a desarrollar la exposición de motivos. Yo creo que deberíamos reducirlo, precisamente dando claridad en la normatividad y en la presentación. Entonces iremos a ver cómo lo organizamos.

En el considerando debe quedar establecido quién presenta el proyecto. Entonces, sencillamente que el proyecto fue presentado por el alcalde municipal y que cumple con las exigencias constitucionales y legales, y empatar allí con lo definido por la Función Pública."

El Secretaríao da lectura con la moficiacion:

"Considerando: Que el presente acuerdo fue presentado por el alcalde municipal de Pasto y cumple con las exigencias constitucionales y legales, y con lo establecido por el Departamento Administrativo de la Función Pública mediante Concepto 235421 de 2023 y el Ministerio de Salud y Protección Social, conjuntamente con el Departamento Administrativo de la Función Pública, mediante la Circular Conjunta número 100-003 de 2015, han precisado que corresponde a los concejos municipales determinar las escalas de remuneración de los empleados públicos de las Empresas Sociales del Estado del orden territorial, correspondiendo a las juntas directivas su adopción y aplicación conforme a las competencias legales y estatutarias."

Presidente: Se ha dado lectura al considerando, Aprueba la corporación La corporación aprueba el considerando con la modificación propuesta, Le vamos a dar lectura al título.

Secretaría: Da lectura al título del proyecto de acuerdo: Por medio del cual se fija la escala salarial para los empleos de planta fija y temporal de personal de la Empresa Social del Estado Pasto Salud E.S.E. para la vigencia fiscal dos mil veintiséis y se dictan otras disposiciones."

Presidente: Se ha dado lectura al título, aprueba la corporación, la corporación aprueba el título. Aprueba la corporación el proyecto en su conjunto, Quiere la corporación que sea Acuerdo Municipal y pase para sanción del señor alcalde.

La corporación responde afirmativamente y aprueba el proyecto de acuerdo en su conjunto, disponiendo que continúe el trámite correspondiente para su sanción por parte del señor alcalde municipal, Muchísimas gracias, doctor Diego. Muchas gracias a todo su equipo de trabajo. Pasto nos une.

4. PROPOSICIONES Y VARIOS

Doctor Diego Morales, gerente de la ESE Pasto Salud: Si me permiten hacer un comentario respecto a lo que usted me preguntaba ahora. La situación de EMSANAR se complicó muchísimo en los últimos dos meses, demasiado. Eso ha motivado una crisis en el departamento de Nariño y en Colombia. Hay cierre de servicios por parte del Hospital San Pedro, cierre de servicios por parte del Hospital Departamental, cierre de servicios por parte del Hospital Civil, cierre de servicios de La Fátima y de algunas entidades privadas también.



CONCEJO

MUNICIPAL DE PASTO

Nos da temor que empiece una cesación de pagos y, definitivamente, las intervenciones que llegaron en el último tiempo nos dejan una crisis terrible.

La empresa como tal va bien. Yo creo que el trabajo de todos los compañeros, de los trabajadores de base, de los profesionales y de todo el equipo ha sido importante; sin embargo, se ha quedado corto frente a los desarrollos que requiere el sistema y nosotros sí estamos muy expectantes a los cambios que va a haber en el sistema de salud para poder tener diálogo.

Sí es necesario que con EMSANAR pongamos una tarea. Cuenten con nosotros a la hora de cualquier tipo de conversación que se haga con esta empresa."

Concejal Frankyn Eraso: Bueno, en primer lugar, ese reconocimiento al trabajo y al esfuerzo de todos los funcionarios de la ESE Pasto Salud durante tanto tiempo y, obviamente, un reconocimiento a su labor.

El tema de EMSANAR no es un tema nuevo. Aquí lo hemos abordado en diferentes ocasiones. Hoy, más que nunca, tenemos que llamar a EMSANAR aquí al Concejo Municipal de Pasto. En este período de sesiones, hoy que va a haber ampliación del período, fijemos una fecha, señor presidente, para que invitemos nuevamente a EMSANAR exclusivamente para tratar este tema.

Invitemos directamente a la Superintendencia Nacional de Salud. Estuvo aquí presente una delegada y nos dijo que en Nariño no pasaba nada, que aquí no había crisis, que no había problemas de salud, que no había quejas. La verdad, preocupante esa posición.

Hoy sí tenemos una situación crítica. Igual que lo que está pasando aquí, está pasando en el Valle y en otros departamentos. A todos los prestadores que tienen relación directa con EMSANAR prácticamente ya les suspendieron los servicios y hoy estamos viendo la crónica de una realidad anunciada.

Señor presidente, solicitarle que convoquemos de manera urgente, para la próxima semana, al agente interventor y a su equipo de trabajo, porque no podemos afectar a los usuarios por temas administrativos. Otras entidades nos han dicho que todo fluye bien, que todo está bien, pero hoy vemos una realidad: no están atendiendo a los usuarios y les han suspendido los servicios por el tema de pagos."

El concejal **William Meneses** Presidente: Efectivamente, yo creo que estamos ad portas de una segunda invitación. Recordemos que ya vino aquí EMSANAR y también otras EPS, donde se pidió información mediante derecho de petición verbal. Las respuestas que dieron fueron absurdas, simplemente traídas de los cabellos y queriendo engañar.

El asunto es mucho más de fondo. Sabemos que estas intervenciones realizadas durante los últimos tres años han socavado los recursos económicos del sistema de una forma descarada y las respuestas que se dan no tienen lugar.

El riesgo inminente de la caída financiera de este modelo va a trastocar también las finanzas de muchos prestadores. La gran preocupación es Pasto Salud, que atiende el primer nivel. Siempre hablamos de la resolutivez del primer nivel y para ello se necesitan recursos.



CONCEJO

MUNICIPAL DE PASTO

La situación se vuelve cada vez más compleja y prácticamente lo que se había construido durante tanto tiempo se vino al piso y levantarlo va a ser muy difícil.

Yo creo que el segundo debate, aparte de dar cuenta de esas respuestas inoficiosas que da la EPS, debe concluir con una solicitud expresa al Gobierno Nacional para que los recursos destinados a atender la emergencia del sistema de salud tengan muy en cuenta también a Pasto Salud y a todos los prestadores de la ciudad de Pasto.

Estaremos muy atentos, señor gerente. Lo visitaremos también para compartir información y construir un propósito unificado desde el Concejo."

Presidente: Se va a agendar para la próxima semana la invitación a todos los representantes."

El Concejal **Álvaro Figueroa**: presidente, me uno a la propuesta realizada por mis compañeros para que citemos aquí a los directivos de EMSANAR. Mire, esos son unos sinvergüenzas, descarados, porque precisamente la Superintendencia aquí no ha hecho nada.

Esa intervención vino fue a perjudicar más a EMSANAR. Miren los sueldos que se ganan allá, vaya a ver lo que gana el interventor; es una suma astronómica. Entonces, esto, en lugar de beneficiar a la empresa, la ha perjudicado.

Está bien el debate que vamos a hacer y que se invite también a la Superintendencia."

Concejal Jesús Bastidas: Reiterando los saludos a los concejales y, de igual manera, al doctor Diego. Sí, efectivamente este es un tema muy importante que tenemos que empezar a evaluarlo desde la corporación.

Hoy sabemos la importancia de la salud en nuestra ciudad y me uno a esa invitación, presidente. Sabemos que hoy EMSANAR está haciendo los pagos, más que todo, a la red privada y no a la pública.

Hoy el Hospital San Pedro cerró servicios y podemos correr el riesgo de que también la ESE Pasto Salud tenga que suspender la atención a los usuarios de EMSANAR.

Por eso creo importante unirme a esta iniciativa. Venía preparando un cuestionario sobre este tema; no sé si lo podamos compartir y complementarlo con todos los concejales para realizar esa invitación."

Concejal Mauricio Torres: Hoy la realidad es otra. Lo pasado ya pasó y tenemos que aprender que las promesas y los cantos de sirena no siempre dan los resultados esperados.

Hoy debemos mirar hacia adelante y preguntarnos cuál será el plan de choque que utilizará el nuevo presidente frente al sistema de salud. Él manifestó en campaña que durante los primeros noventa días de gobierno invertiría diez billones de pesos en el sistema de salud para atender la crisis que existe en el país.



CONCEJO

MUNICIPAL DE PASTO

Debemos enfocarnos en saber cómo será la relación con el Gobierno Nacional y de qué manera estaremos incluidos dentro de esa agenda.

Ese relacionamiento entre la gerencia y el Ministerio es importante para saber cómo nos veremos reflejados dentro de esos recursos.

Sin embargo, considero que ese debe ser objeto de otro debate. Hoy estamos hablando del incremento salarial de los trabajadores de Pasto Salud, del cumplimiento del acuerdo sindical y de un proyecto que se ajusta a la situación financiera de la entidad y al marco legal.

Concejal Marcelino Unigarro: Muy buenos días, Primero, un reconocimiento a los trabajadores de la Empresa Social del Estado Pasto Salud por esta escala salarial, que sabemos será de beneficio para sus ingresos.

Claro que tenemos que buscar soluciones a estos temas, pero tampoco debemos olvidar que durante cuatro años el Gobierno Nacional insistió ante el Congreso de la República con la reforma a la salud, buscando que las transferencias se realizaran directamente a los prestadores mediante el giro directo.

Lastimosamente tuvimos un Congreso que no quiso aprobar esas reforma si vamos a traer aquí a la Superintendencia y a los funcionarios de EMSANAR, debemos preguntar también qué pasó con las investigaciones y dónde están los r, responsables del mal uso de los recursos de EMSANAR.

Fue una empresa boyante, con recursos suficientes para salir adelante y evitar su quiebra, pero el manejo de esos recursos hoy nos tiene en esta situación crítica.

El **Presidente:** Esperamos que el nuevo presidente pueda solucionar este problema, porque una verdadera solución pasa por una reforma que permita que los recursos lleguen directamente a los prestadores y no hagan una vuelta innecesaria por intermediarios como las EPS, Así es. Totalmente de acuerdo. Estamos en concordancia precisamente por la realidad que vive Colombia y por el negocio en que se convirtió la salud, esperemos que el nuevo presidente logre la solución que necesita el sistema.

el Sindicato de Servidores Públicos de la ESE Pasto Salud, **Marina Salazar:** Muy buenos días con todos y con todas. Agradecerles sobremanera los espacios que nos brindan para que los trabajadores podamos adquirir el siete por ciento que nos corresponde este año.

Para nadie fue desconocido que cuando tuvimos la reunión con el señor gerente, como trabajadores siempre aspiramos a un poco más, porque la canasta familiar cada día cuesta más; pero somos conscientes de que no podemos poner en riesgo a nuestra empresa solamente por pedir un mayor porcentaje.

Fuimos muy respetuosos de los lineamientos del Gobierno Nacional y eso demuestra que los trabajadores estamos comprometidos con la causa y con nuestra institución.

Sabemos que a algunos sectores del municipio les aumentaron el ocho por ciento. Si hubiéramos querido, también lo habríamos solicitado, pero somos conscientes de la realidad que viven hoy las empresas de salud.



CONCEJO

MUNICIPAL DE PASTO

Agradecerles también a los honorables concejales por abordar el tema de EMSANAR.

En nuestra empresa tenemos personas maravillosas que manejan las finanzas de manera responsable. Pasto Salud estuvo en riesgo y logró salir adelante gracias al compromiso de todos, Por esa razón les pedimos que, cuando venga EMSANAR a este recinto, les digan con claridad que están jugando con la salud de los más pobres del municipio de Pasto.

Nosotros vivimos esa realidad todos los días cuando atendemos madres cabeza de familia, niños con desnutrición y pacientes con cáncer, quienes son remitidos de una institución a otra sin encontrar atención, Confiamos en su gestión y en el trabajo que ustedes realizan desde esta corporación. Muchísimas gracias.

Concejal José Félix Solarte: Solo, presidente, para solicitar que estas discusiones sobre el tema de la salud se hagan de frente con las organizaciones sindicales, quién más que ellos vive el día a día de esta crisis, me parece muy pertinente que en todos los debates relacionados con el sistema de salud sean invitados, porque representan la voz de quienes enfrentan diariamente esta realidad, hoy aceptaron responsablemente este incremento salarial, cuidando la estabilidad financiera de la empresa, y eso merece reconocimiento.

El presidente: Que las puertas del Concejo permanezcan abiertas para seguir defendiendo la salud como un derecho de los colombianos, entonces agradecerles a todos los funcionarios de la ESE Pasto Salud y a quienes participaron en este importante proyecto, Seguimos trabajando de la mano con la comunidad, Señores concejales, vamos a hacer una ampliación del período de sesiones hasta el seis de agosto, Sometida la proposición a consideración, la corporación la aprueba.

No habiendo más asuntos por tratar, se da por agotado el orden del día y se convoca a la siguiente sesión a la fecha para el sábado 1 de agosto a las 10:00 a.m.

BERNO HERNAN LOPEZ CABRERA
Presidente Concejo Municipal

GUILLERMO EDUARDO LEGARDA
secretario general

Proyectado por: Angela Ayde Bolaños Pasichana.
Auxiliar actas Concejo Municipal